

MGPS

MÜGGENBURG,
GORCHES Y PEÑALOSA

Nuevo mecanismo de seguridad del Sistema de La Haya

[Más información...](#)

El Sistema de la Haya de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) -para el registro de dibujos y modelos industriales de forma simultánea en varios países, mediante una sola solicitud internacional- ha implementado una autenticación fuerte. Se trata de un mecanismo de seguridad para acceder de forma segura a sus servicios en línea. Esto se ha hecho a raíz de los avances tecnológicos, con el fin de proteger datos sensibles garantizando un acceso seguro a los trámites de registro de diseños, registros y solicitudes en línea. A partir del 28 de junio de 2023 los usuarios deberán configurar al menos una opción de autenticación fuerte en su cuenta de la OMPI para efectos de comprobar su identidad; una sola contraseña ya no bastará para iniciar la sesión.

El papel de la Propiedad Intelectual para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas

[Más información...](#)

En reciente conferencia celebrada en Lisboa, Portugal organizada entre otros, por la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI), se enfatizó el hecho de que la propiedad intelectual desempeña un rol muy importante en la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Se destacó también que en virtud de que la propiedad intelectual impulsa -mediante las marcas, las patentes, los diseños industriales y demás activos- el desarrollo económico, social y la innovación y el empleo, ésta puede estimular los ODS que entre otros son: la industria, la innovación y la infraestructura, la acción climática, el consumo y la producción responsables y la educación de calidad.

La nulidad de la diligencia de medidas provisionales no invalida el procedimiento administrativo de infracción: Tribunales Colegiados de Circuito

[Más información...](#)

El pasado 19 de mayo de 2023, se publicó en el Semanario Judicial de la Federación la tesis con registro digital 2026451 de rubro “COSA JUZGADA REFLEJA. LA DERIVADA DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA DILIGENCIA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), NO SE TRADUCE EN LA INVALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INFRACCIÓN INICIADO CON MOTIVO DE AQUELLA DILIGENCIA.”

En dicho precedente, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió que la nulidad de la diligencia de medidas provisionales no invalida, por cosa juzgada refleja, el procedimiento de declaración administrativa de infracción sustanciado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Lo anterior, bajo la justificación de que el procedimiento de medidas provisionales y el de infracción persiguen propósitos distintos y se tramitan de manera independiente. Sin embargo, el material probatorio recabado en la diligencia de medidas no puede ser usado en el ulterior procedimiento de infracción.

CONTACTO

esteban.gorches@mgps.com.mx

ana.urquizo@mgps.com.mx

ricardo.gomez@mgps.com.mx

+52 (55) 52 46 34 00

Info@mgps.com.mx

www.mgps.com.mx

Paseo de los Tamarindos 90 Torre I
Piso 8, Bosques de las Lomas
C.P. 05120
Ciudad de México, México